



598

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES Y VJ COMUNICACIONES LTDA.

En Santiago de Chile, a 21 de Julio de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT Nº 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad Nº 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle Nº 3207, Comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra **VJ COMUNICACIONES LTDA.**, RUT Nº 76.047.542-7, representada por don Cristián Jiménez Zapata, cédula nacional de identidad Nº 13.663.489-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle **Dr. Ramón Corbalán Nº8, Oficina 1513**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **La Empresa**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La **Corporación** contrata los servicios de **La Empresa**, para efectuar el “**Taller de Periodismo**”, para los alumnos del Liceo Simón Bolívar, con el objeto de entregar herramientas audiovisuales y periodísticas que les permitan generar sus propios medios de comunicación; y para que, con estos conocimientos, puedas transformar las temáticas juveniles y estudiantiles en noticias de carácter comunal, regional o nacional. Con esto también se pretende que los alumnos conozcan el funcionamiento de los medios de comunicación de cobertura nacional a través de visitas guiadas a los mismos y mediante la venida de destacados profesionales de los medios a los talleres que se impartirán.

SEGUNDO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **La Empresa** la suma de **\$4.850.000.- (Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA**, en 4 cuotas de \$1.212.500.- en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2010, previa presentación de la factura correspondiente junto a un informe de su trabajo debidamente visado por el Director del Liceo Simón Bolívar, por la Dirección de Educación y por el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago, el último día hábil del mes de que se trate.

TERCERO: El “**Taller de Periodismo**” se realizará en las dependencias del **Liceo Simón Bolívar**, quienes se comprometen a proporcionar el lugar adecuado para la realización de las clases. El taller contempla 16 sesiones de tres horas cronológicas cada una, con dos salidas a terreno (visita a medios de comunicación, las cuales incluyen el transporte y la colación). En caso que **La Empresa** no pueda concurrir a realizar algún Taller, deberá dar aviso con 24 horas de anticipación a la Dirección del Liceo Simón Bolívar e informar la nueva fecha de realización de dicho taller.

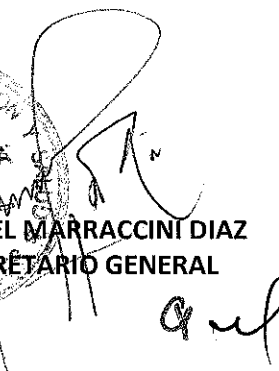

CUARTO: El presente contrato empezará a regir desde el **01 de Agosto de 2010** hasta el **30 de Noviembre de 2010**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni esta sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de La Empresa y dos en poder de La Corporación.


CHRISTIAN JIMENEZ ZAPATA
VJ COMUNICACIONES LTDA.



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

La personería de don Christian Jiménez para representar a VJ Comunicaciones Ltda., consta en escritura pública de fecha 09 de Junio de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Clovis Toro Campos.